

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, TÉCNICO DE OFICINA, Y PAPELERÍA, TODOS CON CARÁCTER NO INVENTARIABLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO ORDINARIO EN LAS SEDES DE CÁDIZ Y JEREZ DE LA FRONTERA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

CONTR 2024 239635

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el objeto del presente contrato es el suministro de material fungible, técnico de oficina y papelería todos con carácter no inventariable, con destino al Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz.

La modalidad del presente contrato es el previsto en el artículo 16.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es decir, aquellos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Por tanto, el cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en los consumos constatados en anteriores contratos con objetos similares, no constituyendo un compromiso de este Consorcio el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

En la presente licitación se solicitan ofertas económicas para los mismos tipos de productos que aparecen en el listado de consumos medios realizados por el Consorcio en una anualidad no covid, si bien ello no determina que sean dichos productos los únicos que puedan solicitarse, pues este Consorcio podrá solicitar cualquier otro producto que sea material de oficina ordinario no inventariable, así como formatos de impresión no previstos en el listado y que puedan resultar necesarios, e incluso inferiores a los enumerados.

2.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

La entrega del material se efectuará en la sede social situada en Cádiz del Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz, Edificio Glorieta planta 5 modulo 3 y 4, 11011 Zona Franca Cádiz.

En caso de traslado de la sede del Consorcio, la entrega se efectuará en la nueva dirección sin coste adicional siempre y cuando se encuentre situada en el mismo término municipal.

3.- SOLICITUD DE MATERIAL Y PLAZO DE ENTREGA.

3.1. SOLICITUD DE MATERIAL

Con carácter obligatorio, la adjudicataria se compromete a la puesta a disposición del Consorcio de una dirección de correo electrónico, mediante la cual, se pueda realizar en cualquier momento la petición y tramitación de los pedidos del material de oficina y de impresión objeto de este contrato. Asimismo, será imprescindible la puesta a disposición de un número de teléfono para la resolución de posibles incidencias y especificaciones que se requieran.

VERONICA MARIN CARMONA		09/03/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwIjbXAguW06cSVN7d5g99I26zU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VERONICA MARIN CARMON		23/07/2024 14:17:48	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Xt7R1ouu50TgJ1050r4yql6b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, la empresa adjudicataria deberá suministrar el catálogo actualizado de los artículos disponibles, en formato digital, que contendrá, además de los productos incluidos en el Anexo I (o equivalentes) los propios de la actividad que desarrolle conforme a su habilitación empresarial o profesional acorde con el objeto del contrato.

3.2- PLAZOS DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de lunes a viernes de 8 a 14.30 horas, en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a aquel que el adjudicatario haya recibido la petición del pedido. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 24 horas desde el día siguiente de la recepción de la solicitud del pedido.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por este Consorcio.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los tipos y características de los consumibles a suministrar se definen en el Anexo I de este Pliego Técnico.

Si alguno de los suministros requeridos no reuniesen, a juicio del órgano de contratación, las características fijadas (o equivalentes) en el referido Anexo I, la adjudicataria estará obligada a sustituirlas por otras de características adecuadas, pudiendo ser motivo de resolución del contrato el incumplimiento de tal circunstancia por causas imputables al contratista y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP a este respecto.

2

5.- ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

Realizada la entrega, en la oficina de la sede social que al ida de la fecha esta en la planta 5ª del Edificio Glorieta (si hubiese cambio de sede se notificara a la empresa), este Consorcio diligenciará la recepción de los bienes suministrados, pudiendo, en su caso, poner los reparos oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario.

La facturación se realizará mediante facturas mensuales presentadas a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas (PUFE), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen Jurídico, conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados, los precios unitarios, número de proveedor y número de expediente, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable.

Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega. En ningún caso se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

VERONICA MARIN CARMONA		09/03/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwljbXAguW06cSVN7d5g99l26zU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VERONICA MARIN CARMON		23/07/2024 14:17:48	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Xt7R1ouu50TgJ1050r4yql6b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta el lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como el traslado en el interior del Edificio Administrativo de este Consorcio hasta su lugar de entrega final. El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción de material.

7.- RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y laboral y las obligaciones fiscales que se deriven de los daños que pudiera causar a terceros o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de ésta indemnizar por los daños, pudiendo este Consorcio detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante lo anterior y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad con certificado de vigencia de conformidad con lo establecido en el PCAP.

8.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el Anexo I serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuyas características no hayan sido especificados previamente en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de este Consorcio, sin coste alguno para la misma.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos. En este sentido se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

9.- SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Durante la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato. En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con el suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante este Consorcio mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será

VERONICA MARIN CARMONA		09/03/2024	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwljbXAguW06cSVN7d5g99l26zU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VERONICA MARIN CARMON		23/07/2024 14:17:48	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Xt7R1ouu50TgJ1050r4yql6b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de este Consorcio.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

El presente contrato tendrá una duración de 24 meses a contar desde su formalización. Se podrán acordar unas prórrogas más, por 24 meses.

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este suministro se refiere a cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz-

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía definitiva una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato o el crédito máximo comprometido, dicho plazo de garantía se entenderá único para todo el ámbito del contrato, y se considerará transcurrido cuando lo haya sido respecto del último pedido recepcionado.

VERONICA MARIN CARMONA		09/03/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwljbXAguW06cSVN7d5g99l26zU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VERONICA MARIN CARMON		23/07/2024 14:17:48	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9Xt7R1ouu50TgJ1050r4yql6b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	